



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-799

SALTA, 28 de junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.451/2012.

VISTO:

La solicitud de licencia extraordinaria con goce de haberes realizado por la Dra. Ángela Virginia Etcheverry – Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra “Botánica Agrícola” de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido el hecho de realizar una Pasantía con la Dra. Marta Galloni en la Universidad de Bolonia, Italia, entre el 14 de mayo y el 01 de junio del corriente año.

Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de la Escuela de Agronomía.

Que a fs. 2, la Dra. Etcheverry eleva nota informando que se reintegra a sus funciones habituales, el 04 de junio de 2012.

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83- R (Reglamento de justificaciones y licencias del personal docente y de investigación de la UNSa.)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

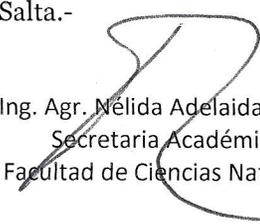
ARTICULO 1º.- Considerar otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Dra. Ángela Virginia ETCHEVERRY – Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra “Botánica Agrícola” de la Escuela de Agronomía – entre el 14 de mayo de 2012 y el 01 de junio de 2012, con motivo de realizar una Pasantía en la Universidad en Bolonia, Italia y con cargo a lo fijado en Res. 343/83-R, por las razones expresadas precedentemente.

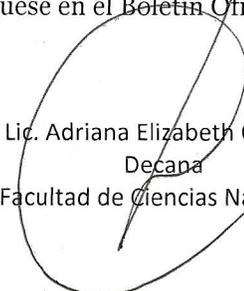
ARTICULO 2º.- Solicitar a la Dra. Etcheverry tenga a bien presentar el informe de la pasantía realizada, según lo establecido en Res. 343/83-R, que a letra dice:

“Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

- 1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.”

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Etcheverry, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Melida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales